

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5314

CORRECCION de errores del Real Decreto 3985/1982, de 29 de diciembre, por el que se amplía, prorroga y modifica la lista apéndice de bienes de equipo del Arancel de Aduanas.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2244, partida arancelaria 84.19.B.III.b, Plazo vigencia, donde dice: «1-1-83 a 30-12-83», debe decir: «1-1-83 a 31-12-83».

Partida arancelaria, donde dice: «84.30, 84.17.F.II.a.3, 84.22.B.IV.c y 84.19.B.V», debe decir: «84.30, 84.17.F.II.a.3, 84.22.B.IV.c, 84.19.B.V».

Partida arancelaria, donde dice: «84.44.A y 84.63.E», debe decir: «84.44.A, 84.63.E».

Partida arancelaria, donde dice: «84.56.D.I, 84.17.F.II.a.3 y 85.19.D.I», debe decir: «84.56.D.I, 84.17.F.II.a.3, 85.19.D.I».

Partida arancelaria, donde dice: «84.59.E.II.h y 85.19.D.I», debe decir: «84.59.E.II.h, 85.19.D.I».

Página 2245, partida arancelaria 84.33.A.III, Mercancía, donde dice: «Bobinadoras cortadoras de papel aluminio o complejos...», debe decir: «Bobinadoras cortadoras de papel, aluminio o complejos...».

Partida arancelaria 84.35.A.II, Mercancía, donde dice: «Máquinas rotativas offset para imprimir, sobre papel contiguo...», debe decir: «Máquinas rotativas offset para imprimir, sobre papel continuo...».

Página 2246, partida arancelaria, donde dice: «87.02.A.I, 87.02.B.II y 84.59.E.II.h», debe decir: «87.02.A.I, 87.02.B.II u 84.59.E.II.h».

Página 2247, Partida arancelaria, donde dice: «90.28.A.II.b.8 y 90.28.A.II.b.9», debe decir: «90.28.A.II.b.8 ó 90.28.A.II.b.9».

5315

ORDEN de 9 de febrero de 1983 por la que se regulan la obligación, modelos y plazos de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicio de 1982.

Ilustrísimo señor:

Con fundamento en los artículos 144 a 146 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 3 de agosto de 1981, artículo 32 de la Ley 44/1981, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, y en base, por otro lado, al artículo 11 de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal, y Orden de 14 de enero de 1978, en relación al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, este Ministerio ha de dictar las normas referentes a personas obligadas a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya sea ordinaria o simplificada, los plazos de presentación de dichas declaraciones y de la del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas antes citado, así como las referentes a la aprobación de los modelos correspondientes.

Todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En virtud de todo ello y de las autorizaciones concedidas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente, en relación al ejercicio de 1982.

Artículo 1.º 1. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos que obtengan rendimientos o incrementos patrimoniales sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, no estarán obligados a declarar los sujetos pasivos que tengan ingresos íntegros anuales inferiores a 300.000 pesetas, computándose, en su caso; a estos efectos, todos los ingresos de la unidad familiar.

Cuando los ingresos procedan de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se computarán a estos efectos los rendimientos netos.

3. También deberán presentar la declaración aquellas personas físicas con derecho a devolución por razón de retenciones o pagos fraccionados realizados a cuenta del impuesto, a efectos de que por la Administración se tramite la correspondiente devolución cuando proceda.

Art. 2.º 1. Las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son de dos modalidades:

- La declaración ordinaria, que es la aplicable con carácter general a todos los sujetos pasivos; y
- La declaración simplificada.

2. Podrán presentar la declaración simplificada: Los contribuyentes cuyas rentas netas totales y anuales no excedan de 1.500.000 pesetas. Tratándose de la unidad familiar, el citado límite se refiere al conjunto de rentas totales anuales de dicha unidad.

En uno y otro caso, tales rentas deben de provenir, exclusivamente, de las siguientes fuentes:

Trabajo personal.

Vivienda propia que constituya domicilio habitual del contribuyente y, en su caso, de los demás miembros de la unidad familiar.

Pensiones y haberes pasivos por personas que no generaron el derecho a su percepción.

Valores mobiliarios de renta fija o variable, hasta 500.000 pesetas de nominal total.

Intereses en cuentas corrientes y de ahorro.

Actividades profesionales y artísticas sometidas a estimación objetiva singular.

Actividades empresariales sometidas a estimación objetiva singular, sistema simplificado.

Art. 3.º 1. Los plazos de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será el que media entre el 1 de marzo y el 10 de junio de cada año. Por excepción, las declaraciones con derecho a devolución deberán presentarse del 10 al 30 de junio.

2. Para la presentación de las declaraciones del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas regirán los mismos plazos que para las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentándose conjuntamente con esta última declaración cuando se venga obligado a la presentación de ambas.

Art. 4.º 1. Los contribuyentes que lo deseen pueden distribuir el pago de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en dos partes: La primera, del 60 por 100 de su importe, en el momento de presentar la declaración, y la segunda, del 40 por 100 restante, hasta el día 10 de noviembre inclusive.

2. Para disfrutar de este beneficio será necesario que la declaración se presente dentro del plazo reglamentario y que ambos pagos se efectúen a través de Bancos o Cajas de Ahorros.

Art. 5.º Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de dichas personas, así como los referentes al fraccionamiento de la deuda tributaria, todos ellos adjuntos a la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de febrero de 1983.

JOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS				Núm. liquidación																							
ADMINISTRACION DE HACIENDA		DECLARACION ORDINARIA 1982				EJEMPLAR PARA EL INTERESADO																							
DECLARANTE	D.N.I., Apellidos y nombre		Fecha nacimiento		Estado civil																								
	Profesión o actividad principal (1)		C.N.A.E. (2)	C.N.O. (3)	Régimen económico (4)	Oblig. personal o real (5)	Teléfono																						
Cónyuge	D.N.I., Apellidos y nombre		Fecha nacimiento		C.N.A.E. (2)	C.N.O. (3)																							
	D.N.I., APELLIDOS Y NOMBRE		Parentesco		Normal o disminuido	Año nacimiento																							
Otros miembros de la unidad familiar																													
Otros personas con derecho (7)																													
Representante	D.N.I. o C.I., Apellidos y nombre o razón social		Teléfono																										
	Domicilio		N.º casa	Municipio	Cl. Mun.	Provincia	Cl. Pr. D.P.																						
CONTROL	Señale con una X las hojas que cumplimente.						REGISTRO																						
	<table border="1"> <tr> <td>Foja</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>							Foja	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		X								X
Foja	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11																		
	X								X		X																		
Forma de ingreso	Señale con X según la clase de liquidación practicada (8)																												
	Liquidación POSITIVA		Liquidación NEGATIVA		Liquidación CON DEVOLUCION																								
NOTAS ACLARATORIAS	Transferencia bancaria		Cheque o talón por correo		Pago en Bancos o Cajas de Ahorro																								
	En caja de la Delegación o Administración Territorial		Giro postal tributario																										
Táchese con una X el recuadro correspondiente.																													
<p>(1) Indíquese la profesión o actividad principal expresando la que tenga mayor importancia en relación a los ingresos.</p> <p>(2) En este espacio debe consignarse el número que su actividad empresarial tiene señalado en el Censo Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.), cuya relación se acompaña. (Ver Instrucciones, pág.)</p> <p>(3) En este espacio se reseñará el número que su profesión u ocupación tiene señalado en el Censo Nacional de Ocupaciones (C.N.O.), cuya relación se acompaña. (Ver Instrucciones pág.)</p> <p>(4) Indíquese el régimen económico del matrimonio (gananciales, separación de bienes).</p> <p>(5) Consignar la letra "P" o "R", según se esté sujeto a la obligación personal o real de contribuir, respectivamente.</p> <p>(6) Calle, plaza, paseo, avenida y distrito municipal (Ver Instrucciones, pág.)</p> <p>(7) Hijos mayores de dieciocho años y ascendientes con derecho a deducción.</p> <p>(8) Cuando la liquidación de resultado negativo y, además, cantidad a devolver, solamente se pondrá una X en el recuadro "CON DEVOLUCION". Si la liquidación fuera de resultado negativo, sin cantidad a devolver, solamente se señalará el recuadro "NEGATIVA".</p>																													

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS					
D.N.I.,		Apellidos y nombre			
INGRESOS INTEGROS	A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Directores, Gerentes, Administradores, Consejeros, Jubilados Empleados, Funcionarios y demás trabajadores dependientes)				
	Cargo o empleo	Clase de retribución (9)	PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	Retenciones	Importe íntegro
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS					
GASTOS DEDUCIBLES	CONCEPTO				IMPORTE
	Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas				
	Cuotas obligatorias de Montepíos laborales y Mutualidades				
	Cotizaciones a la Seguridad Social				
	Cantidades abonadas por Derechos Pasivos				
	Cotizaciones obligatorias a Colegios de Huérfanos e Instituciones similares				
	Cuotas satisfechas a Corporaciones, Colegios profesionales o Sindicatos				
	Cantidades satisfechas por formalización del contrato de trabajo y defensa jurídica				
	Adquisición de vestuario o herramientas de trabajo a cargo del trabajador				
	Quebranto de moneda				
Gastos de difícil justificación (1% de Ingresos íntegros)					
TOTAL GASTOS					
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros - Gastos deducibles				A	
NOTAS ACLARATORIAS	(9) En esta columna, además de la clase de retribución, cuando ésta sea en especie se consignará tal circunstancia.				
	(10) Los gastos que figuran en este espacio solamente se consignarán cuando afecten a los ingresos declarados en el espacio anterior.				

D RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O ARTISTICAS					
INGRESOS INTEGROS	PROVINCIA	ACTIVIDAD	Régimen estimación (16)	Retenciones	Importe íntegro
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS					
GASTOS DEDUCIBLES	CONCEPTO				IMPORTE
	Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas				
	Cuotas de Montepíos, Mutualidades y Seguridad Social				
	Cotizaciones obligatorias a Colegios de Huérfanos e instituciones similares				
	Cuotas satisfechas a Corporaciones o Colegios profesionales				
	Amortización de los aparatos o bienes afectos a la profesión, conservación y reparación de los anteriores bienes				
	Cuotas o primas de seguro de los bienes afectos a la actividad				
	Sueldos, salarios y cuotas de Montepío y Seguridad Social del personal a su servicio				
	Coste de adquisiciones de bienes y servicios efectuados a terceros				
	Saldo de dudoso cobro				
Intereses de capitales ajenos invertidos en inmuebles y otros bienes afectos a la actividad					
Gastos de difícil justificación (1 por 100 sobre los ingresos) (17)					
Otros gastos deducibles (18)					
TOTAL GASTOS					
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros - Gastos deducibles					
NOTAS ACLARATORIAS					

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS					
D.N.I.		Apellidos y nombre			
E ACTIVIDADES EMPRESARIALES					
INGRESOS INTEGROS	PROVINCIA	ACTIVIDAD	Régimen estimación (19)	IMPORTE	
TOTAL INGRESOS					
GASTOS DEDUCIBLES	CONCEPTO				IMPORTE
	Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas				
	Cuotas de Montepíos, Mutualidades y Seguridad Social				
	Cuotas satisfechas a Corpora., Colegios profesionales, Cámaras y Asociaciones empresariales o patronales				
	Amortización de los bienes o derechos afectos a la actividad				
	Conservación y reparación de los anteriores bienes				
	Primas o cuotas de seguros de bienes o derechos afectos a la actividad				
	Coste de adquisiciones de bienes o servicios efectuados a terceros				
	Saldo de dudoso cobro				
	Sueldos, salarios y otras retribuciones de personal afecto a la actividad				
Alquileres y cánones arrendaticios					
Intereses de los capitales ajenos invertidos en Inmuebles y otros bienes afectos a la actividad					
Publicidad y promoción					
Otros gastos deducibles (20)					
TOTAL GASTOS					
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros - Gastos deducibles					
NOTAS ACLARATORIAS					

F ACTIVIDADES AGRARIAS				
INGRESOS INTEGROS	PROVINCIA	ACTIVIDAD *	Regimen estimación (21)	IMPORTE
TOTAL INGRESOS				
GASTOS DEDUCIBLES	CONCEPTO			IMPORTE
	Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas			
	Cuotas de Montepíos, Mutualidades y Seguridad Social			
	Cuotas de Corporaciones, Cámaras y Asociaciones empresariales o patronales			
	Amortizaciones de los bienes y derechos afectos a la actividad (22)			
	Conservación y reparación de los bienes			
	Primas y cuotas de seguros sobre bienes y productos agrarios			
	Coste de las compras y adquisiciones de bienes o servicios efectuados a terceros			
	Sueldos, salarios y otras retribuciones del personal afecto a la actividad			
	Alquileres y cánones arrendaticios			
Intereses de capitales ajenos invertidos en inmuebles y otros bienes afectos a la actividad				
Saldos de dudoso cobro				
Muertes de ganado de explotación no amparadas por seguros				
Otros gastos deducibles (23)				
TOTAL GASTOS				
RENDIMIENTO NETO = Ingresos íntegros - Gastos deducibles F				
NOTAS ACLARATORIAS				
(21) Léase la dicha en la nota (19) de la página 5.				
(22) Incluidas las correspondientes al ganado de labor y de renta.				
(23) En este concepto se incluirán los gastos que no se consignen expresamente y son necesarios para la obtención de los ingresos.				

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS			
D.N.I.		Apellidos y nombre	
RENDIMIENTOS	G RENDIMIENTOS EN REGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL		
	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO	Provincia	C.I.
TOTAL INGRESOS (24) G			
INGRESOS INTEGROS	H RENDIMIENTOS IRREGULARES O DE CICLO SUPERIOR A UN AÑO		
	CONCEPTO Y DESCRIPCION	Ingreso medio anual (25)	Ingreso total
TOTAL			
GASTOS DEDUCIBLES	CONCEPTO		
		Importe del año (26)	Importe del año
TOTAL			
RENDIMIENTO NETO = Ingresos - Gastos			
Nota aclaratoria			
(24) La imputación podrá ser de beneficios o de pérdidas; en este último caso el importe deberá ir precedido del signo - (menos).			
(25) Indíquese aquí el resultado de dividir el ingreso total por los años en que se ha generado dicho ingreso. Si los años no se conocieran se dividirá por 5.			
(26) Este importe se repetirá en la columna siguiente.			

I INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES EN GENERAL				
CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	Valor de adquisición (27)	Valor de enajenación	Incremento o disminución medio anual (28)	Incremento o disminución total
J INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES POR TRANSMISIONES LUCRATIVAS				
CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	Valor de adquisición (29)	Valor de transmisión (30)	Incremento o disminución (31)	
K REINVERSIÓN DEL IMPORTE DE LA ENAJENACIÓN EN VIVIENDA PROPIA Y ACTIVOS EMPRESARIALES				
CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN (32)	Importe de enajenación		Importe de reinversión	

NOTAS ACLARATORIAS

- (27) Cuando se trate de elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad a 11 de septiembre de 1978, se consignará como valor de adquisición el que figure en la declaración del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio correspondiente al período impositivo de 1978 o el valor actualizado que figure en la "valoración de elementos patrimoniales" de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1979, siempre que sean superiores al de adquisición; de lo contrario se consignará éste. Al valor de adquisición que prevalezca se aplicará el coeficiente o factor de actualización que, en su caso, proceda (ver cuaderno de INSTRUCCIONES).
- (28) Indíquese aquí el resultado de dividir el incremento o disminución total por el número de años en que se haya generado. Si fue disminución, su importe irá precedido del signo - (menos).
- (29) Ver nota (27).
- (30) Aquí se consignará el valor que le haya sido asignado en el Impuesto sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.
- (31) Si se trata de una disminución, su importe irá precedido del signo - (menos).
- (32) Si la enajenación y la reinversión no se realizan el mismo año, deberá presentarse escrita, conjuntamente con esta Declaración, en el cual se ponga de manifiesto la intención de reinvertir y las condiciones y plazos de la reinversión.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS				
D.N.I.		Apellidos y nombre		
L DEDUCCIONES DE LA CUOTA				
Primas de seguros de vida (15%)				
D.N.I. o C.I.	Nombre, apellidos o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				(34)
Gastos de enfermedad (15%)				
D.N.I. o C.I.	Nombre, apellidos o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				(35)
Honorarios profesionales (5%)				
D.N.I. o C.I.	Nombre, apellidos o razón social del percceptor	Domicilio del percceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				(36)
Gastos excepcionales no suentarios (15%)				
CONCEPTO			Importe	Importe de la deducción
TOTAL				(38)

(37) POR GASTOS PERSONALES

ESCALA DE GRAVAMEN

Base imponible hasta pesetas	Tipo medio resultante	Cuota íntegra	Resto base imponible hasta pesetas	Tipo aplicable
—	—	—	200.000	15,56
200.000	15,56	31.120	200.000	16,55
400.000	16,05	64.220	200.000	17,54
600.000	16,55	99.300	200.000	18,53
800.000	17,04	136.360	200.000	19,52
1.000.000	17,54	175.400	400.000	21
1.400.000	18,52	259.400	400.000	22,98
1.800.000	19,51	351.320	400.000	24,96
2.200.000	20,50	451.160	400.000	26,94
2.600.000	21,49	558.920	400.000	28,90
3.000.000	22,48	674.520	400.000	30,89
3.400.000	23,47	798.080	400.000	32,87
3.800.000	24,46	929.560	400.000	34,85
4.200.000	25,45	1.068.960	400.000	36,83
4.600.000	26,44	1.216.280	400.000	38,80
5.000.000	27,42	1.371.480	400.000	40,78
5.400.000	28,41	1.534.600	400.000	42,76
5.800.000	29,40	1.705.640	400.000	44,74
6.200.000	30,39	1.884.600	400.000	46,71
6.600.000	31,38	2.071.440	400.000	48,69
7.000.000	32,37	2.266.200	400.000	50,67
7.400.000	33,36	2.468.880	400.000	52,65
7.800.000	34,35	2.679.480	400.000	54,63
8.200.000	35,34	2.898.000	400.000	56,60
8.600.000	36,33	3.124.400	400.000	58,58
9.000.000	37,31	3.358.720	400.000	60,56
9.400.000	38,30	3.600.960	400.000	62,54
9.800.000	39,29	3.851.120	400.000	64,51
10.200.000	40,28	4.109.160	400.000	66,49
10.600.000	41,27	4.375.120	en adelante	68,47

En ningún caso, la cuota íntegra resultante por aplicación de esta escala podrá exceder del 42 por 100 de la base imponible ni, conjuntamente con la cuota correspondiente al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, podrá exceder del 55 por 100 de dicha base.

A estos efectos no se tendrá en cuenta la parte del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas que corresponda a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no sean susceptibles de producir rendimientos sometidos al Impuesto sobre la Renta.

A los incrementos y disminuciones de patrimonio, obtenidos en virtud de transmisiones lucrativas, se les aplicará el tipo de gravamen más bajo de la escala, cualquiera que sea su cuantía.

NOTAS ACLARATORIAS A LAS PAGINAS 9, 10 y 11

- (34) Aquí se consignará el 15% del importe total de la columna Inmediata anterior y tendrá como límite la cifra de 45.000 pesetas.
- (35) Este importe será equivalente al 15% del importe total de la columna Inmediata anterior.
- (36) El importe de esta deducción será el 5% del total de la columna Inmediata anterior.
- (37) El contribuyente podrá optar por deducir el importe que arrojen los porcentajes de estos tres conceptos de "gastos personales" obligándose a su justificación documental o aplicar la deducción fija de 10.000 pesetas por el conjunto de estos tres conceptos, no por cada uno, sin necesidad de justificación alguna.
- (38) Este importe será equivalente al 15% del total de la columna Inmediata anterior y tendrá como límite la cifra de 45.000 pesetas.
- (39) Ver cuaderno de Instrucciones.
- (40) Ver cuaderno de Instrucciones.
- (41) Ver cuaderno de Instrucciones.
- (42) Ver cuaderno de Instrucciones.
- (43) Ver cuaderno de Instrucciones.
- (44) Indíquense aquí las inversiones realizadas en obras de restauración de inmuebles declarados monumentos histórico-artísticos, que tendrán como límite máximo el 15% de la base imponible (partida 50 de la hoja de liquidación), así como las inversiones realizadas por las personas que ejerzan actividades empresariales o profesionales que sean objeto de incentivo o estimación en el Impuesto sobre Sociedades.
- (45) En este concepto únicamente se consignarán las cantidades donadas al Estado, Entidades públicas territoriales o Instituciones y a establecimientos, Instituciones, fundaciones o asociaciones declaradas benéficas o de utilidad pública.
- (46) No se consignará en este concepto las imputaciones de resultados de las sociedades sometidas a régimen de transparencia.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
DECLARACION ORDINARIA

(1) LIQUIDACION

Delegación o Administración		Ejercicio	
		1.982	
D.N.I.	Apellidos y nombre		Fecha nacimiento
Profesión o actividad principal			
C.N.A.E.	C.A.D.	Regimen económico	Ciudad, país o mar
Domicilio fiscal			
N.º casa	Piso	Labra	Municipio
D.M.	Cl. Mub.	D.P.	Provincia
D.N.I. cónyuge		Apellidos y nombre	
		Fecha nacimiento	
		C.N.A.E.	C.A.D.
		N.º hijos con derecho a deducción (2)	



CARTA DE PAGO

	IMPORTES			Rendimiento Neto Ingresos - Gastos
	INGRESOS	GASTOS		
RENDIMIENTOS:				
A.- Del trabajo	01	02	03	
B.- Del capital mobiliario	07	08	09	
C.- Del capital inmobiliario	20	21	22	
D.- De actividades profesionales o artísticas	23	24	25	
E.- De activ. empresariales	26	27	28	
F.- De actividades agrarias	29	30	31	
G.- En régimen de transparencia fiscal			32	
H.- Rendimientos irregulares sometidos a tarifa general			33	
I.- Rendimientos irregulares sometidos a tipo medio			34	
INCREMENTOS DE PATRIMONIO:				
L.- Sometidos a tarifa general			35	
M.- Sometidos a tipo medio			36	
J.- Procedentes de transmisiones lucrativas			37	
SUMA (03 + 07 + 20 + 23 + 26 + 29 + 31 + 32 + 33 + 34 + 35 + 36 + 37)			38	
A DEDUCIR:				
Disminuciones sometidas a tarifa general		39		
Disminuciones sometidas a tipo medio		40		
Dismin. procedentes de transm. lucrativas		41		
SUMA DE DISMINUCIONES (39 + 40 + 41)			42	
DIFERENCIA (38 - 42)			43	
Deducción base imponible negativa años anteriores			44	
BASE IMPONIBLE (43 - 44)			50	
Base sometida a la tarifa general (03 + 07 + 20 + 23 + 26 + 29 + 31 + 32 + 33 + 34 - 39 - 44)			51	
DETERMINACION DE LA CUOTA				
Base (51)				
Hasta				
Resto				
Tipo medio: Cuota (52 + 54) X 100				
Base (51 + 57 - 44)				
Cuota sobre porción de base al tipo medio (52 + 58 - 44)			53	
Cuota sobre porción de base al tipo mínimo (57 - 44)			54	
TOTAL CUOTA INTEGRAL (52 + 53 + 54)			55	

Ejemplar para el INTERESADO

D.N.I.	Apellidos y Nombre		IMPORTE
DEDUCCIONES			TOTAL CUOTA INTEGRAL ... 55
General (15.000 pesetas) ...			56
Por razón de matrimonio (14.500 pesetas) ...			57
Por hijos, a 12.000 pesetas ...			58
Por miembros unidad familiar inválido o subnormal, a 32.000 pesetas ...			59
Por miembros unidad familiar de 70 años o más, a 9.000 pesetas ...			60
Por ascendientes, a 10.000 pesetas ...			61
Primas seguros de vida ...			62
Gastos de enfermedad ...			63
Honorarios profesionales ...			64
Gastos excepcionales ...			65
Adquisición vivienda ...			66
Adquisición valores mobiliarios ...			67
Imposición en cuentas fiscales de ahorro ...			68
Otras Inversiones ...			70
Donativos ...			71
Dividendos de Sociedades ...			72
Compensación impuestos extranjeros ...			73
Trabajos realizados en el extranjero ...			74
Disminuciones patrimoniales a tipo medio no deducidas en años anteriores ...			75
Disminuciones patrimoniales al tipo mínimo de la escala no deducidas en años anteriores ...			76
Rendimientos de Ceuta y Melilla ...			77
Pensionista de jubilación, vejez, invalidez o viudedad ...			78
1% rendimientos netos del trabajo personal ...			79
SUMA DE DEDUCCIONES ...			81
DIFERENCIA (55 - 81) ...			82
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores ...			83
CUOTA LIQUIDA (82 + 83) ...			85
A deducir:			
Retenciones por rendimientos del trabajo y actividades profesionales ...			86
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario ...			87
Pagos fraccionados ...			88
Devolución pendiente ejercicios anteriores ...			89
TOTAL retenciones, pagos fraccionados y devoluciones (86 + 87 + 88 + 89) ...			90
Si procede devolución:			DIFERENCIA (85 - 90) ... 91
ADEVOLVER (90 - 91) 93			Recargo de prórroga ... 92
La devolución se solicitará según Impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave 90			Sanción ... 93
			Total deuda tributaria (91 + 92 + 93) ... 94
			Primer plazo (80% deuda tributaria 94) ... 95
			A INGRESAR 94 ó 95 ... 97

TALON DE CARGO

Setio:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:	Importe:
(MOLDA) INGRESO				

(1) Para practicar la liquidación ver el libro de instrucciones en la parte correspondiente a este epígrafe.
(2) En este recuadro se consignará el número de hijos que figuran en la primera hoja de la declaración en los conceptos "Otros miembros de la unidad familiar" y "Otras personas con deducción".

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS
DECLARACION ORDINARIA

(1) LIQUIDACION

Declaración de Adscripción		Ejercicio 1.982	
D.N.I.		Fecha nacimiento	
Apellidos y nombres		Estado civil	
Profesión o actividad principal		C.N.A.E. C.N.O. Régimen económico	
Domicilio fiscal		C.D.P. o r. Telégrafo	
Calle		C.P.	
Piso		D. M. D. P. Provincia	
Letra		C. P.	
Manzote		Fecha nacimiento	
C.N.A.E. C.N.O.		C.N.A.E. C.N.O.	
Apellidos y nombres		Fecha nacimiento	
C.N.A.E. C.N.O.		C.N.A.E. C.N.O.	



TALON DE CARGO

RENDIMIENTOS:	IMPORTE		Rendimiento Neto (Ingresos - Gastos)
	INGRESOS	GASTOS	
A.- Del trabajo	01	02	03
B.- Del capital mobiliario	07	08	09
C.- Del capital inmobiliario	20	21	22
D.- De actividades profesionales o artísticas	23	24	25
E.- De activ. empresariales	26	27	28
F.- De actividades agrarias	29	30	31
G.- En régimen de transparencia fiscal			32
H.- Rendimientos irregulares sometidos a tarifa general			33
I.- Rendimientos irregulares sometidos a tipo medio			34
INCREMENTOS DE PATRIMONIO:			
J.- Sometidos a tarifa general			35
K.- Sometidos a tipo medio			36
L.- Procedentes de transmisiones lucrativas			37
SUMA (03 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 34 + 35 + 36 + 37)			38
A DEDUCIR:			
Disminuciones sometidas a tarifa general	39		
Disminuciones sometidas a tipo medio	40		
Dismin. procedentes de transm. lucrativas	41		
SUMA DE DISMINUCIONES (39 + 40 + 41)			42
DIFERENCIA (38 - 42)			43
Deducción base imponible negativa años anteriores			44
BASE IMPONIBLE (43 - 44)			45
Base sometida a la tarifa general (03 + 09 + 22 + 25 + 28 + 31 + 32 + 33 + 34 + 35 + 36 + 37 - 44)			51
DETERMINACION DE LA CUOTA			
Base (51)			
Hasta			
Resto			
SUMA			52
Tipo medio: $\frac{\text{Cuota (52 + 54)} \times 100}{\text{Base (51 + 57 - 41)}}$			
Cuota sobre porción de base al tipo medio (54 + 58 + 40)			53
Cuota sobre porción de base al tipo mínimo (57 - 41)			54
TOTAL CUOTA INTEGRAL (52 + 53 + 54)			55

Sello:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:	Importe:
--------	----------------	--------	---------	----------

MOHDAjm
INGRESO

(1) Para practicar la liquidación ver el libro de instrucciones en la parte correspondiente a este epígrafe.
(2) En este recuadro se consignará el número de hijos que figuran en la primera hoja de la declaración en los conceptos "Otros miembros de la unidad familiar" y "Otras personas con deducción".

D.N.I.	Apellidos y Nombre	IMPORTE
TOTAL CUOTA INTEGRAL		55
DEDUCCIONES		
General (15.000 pesetas)		56
Por razón de matrimonio (14.500 pesetas)		57
Por hijos, a 12.000 pesetas		58
Por miembros unidad familiar inválido o subnormal, a 32.000 pesetas		59
Por miembros unidad familiar de 70 años o más, a 9.000 pesetas		60
Por ascendientes, a 10.000 pesetas		61
Primas seguros de vida		62
Gastos enfermedad		63
Honorarios profesionales		64
Gastos excepcionales		65
Adquisición vivienda		66
Adquisición valores mobiliarios		67
Imposición en cuentas fiscales de ahorro		68
Otras inversiones		69
Donativos		70
Dividendos de Sociedades		71
Compensación impuestos extranjeros		72
Trabajos realizados en el extranjero		73
Disminuciones patrimoniales a tipo medio no deducidas en años anteriores		74
Disminuciones patrimoniales al tipo mínimo de la escala no deducidas en años anteriores		75
Rendimientos de Ceuta y Melilla		76
Pensionista de jubilación, vejez, invalidez o viudedad		77
1% rendimientos netos del trabajo personal		78
1% rendimientos netos del trabajo personal		79
SUMA DE DEDUCCIONES		81
DIFERENCIA (55 - 81)		82
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores		83
CUOTA LIQUIDA (82 - 83)		84
A DEDUCIR:		
Retenciones por rendimientos del trabajo y actividades profesionales		85
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario		86
Pagos fraccionados		87
Devolución pendiente ejercicios anteriores		88
TOTAL retenciones, pagos fraccionados y devoluciones (85 + 86 + 87 + 88)		89
DIFERENCIA (84 - 89)		90
Recargo de prórroga		91
Sanción		92
TOTAL deuda tributaria (90 + 91 + 92)		93
Primer plazo (60% deuda tributaria 93)		94
A INGRESAR (94 ó 95)		95
Si procede devolución:		
ADEVOLVER (93 - 95) 99		
La devolución se solicitará según impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave 80		

CARTA DE PAGO

Ejemplar para la ADMINISTRACION

DELEGACION DE HACIENDA		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS				Núm. Liquidación:	
ADMINISTRACION DE HACIENDA		DECLARACION SIMPLIFICADA				EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION	
1982							
DECLARANTE		D.N.I.		Apellidos y nombre		Fecha nacimiento	Estado civil
Profesión o actividad principal a		Clave b	C.N.O. c	Régimen económico d	Obligación personal o real e	Teléfono	
Domicilio fiscal f		N.º casa	Piso	Calle	Municipio	D.M. Cl. Mun.	D.P. Provincia
Cónyuge		D.N.I.		Apellidos y Nombre		Fecha nacimiento	Estado civil
		Clave b	C.N.O. c	Régimen económico d	Obligación personal o real e	Teléfono	
		N.º casa	Piso	Calle	Municipio	D.M. Cl. Mun.	D.P. Provincia



TALON DE CARGO

OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	D.N.I.		Apellidos y nombre		Parentesco	Normal o disminuido	Año nacimiento
OTROS MIEMBROS con deducción	D.N.I. & C.I.		Apellidos y nombre o razón social				
	Domicilio		N.º casa	Teléfono			
Representante	Municipio		Clave Mun.	Provincia		Clave Pr.	D.P.
Clase Lit.	Señale con X según la clase de liquidación practicada al curso h						
	Liquidación POSITIVA <input type="checkbox"/>		Liquidación NEGATIVA <input type="checkbox"/>		Liquidación con DEVOLUCION <input type="checkbox"/>		
Forma de ingreso	Transferencia bancaria <input type="checkbox"/>		Cheque o talón por correo <input type="checkbox"/>	Pago en Bancos o Cajas de Ahorros <input type="checkbox"/>	En Caja de la Delegación Giro Postal <input type="checkbox"/>	En Caja de la Delegación Giro Postal <input type="checkbox"/>	REGISTRO <input type="checkbox"/>
	Señale con una X el recuadro correspondiente						
Fecha y firmas	a de de 19						

INGRESO:	Sello:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:	Importe:
	JUSTIFICANTE DEL INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO <input type="checkbox"/>				

Mod.101 (MOHA) m - Precio del juego 20 pts.

DELEGACION DE HACIENDA		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS				Núm. Liquidación:	
ADMINISTRACION DE HACIENDA		DECLARACION SIMPLIFICADA				EJEMPLAR PARA DEVOLVER AL INTERESADO	
1982							
DECLARANTE		D.N.I.		Apellidos y nombre		Fecha nacimiento	Estado civil
Profesión o actividad principal a		Clave b	C.N.O. c	Régimen económico d	Obligación personal o real e	Teléfono	
Domicilio fiscal f		N.º casa	Piso	Calle	Municipio	D.M. Cl. Mun.	D.P. Provincia
Cónyuge		D.N.I.		Apellidos y Nombre		Fecha nacimiento	Estado civil
		Clave b	C.N.O. c	Régimen económico d	Obligación personal o real e	Teléfono	
		N.º casa	Piso	Calle	Municipio	D.M. Cl. Mun.	D.P. Provincia



CARTA DE PAGO

OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	D.N.I.		Apellidos y nombre		Parentesco	Normal o disminuido	Año nacimiento
OTROS MIEMBROS con deducción	D.N.I. & C.I.		Apellidos y nombre o razón social				
	Domicilio		N.º casa	Teléfono			
Representante	Municipio		Clave Mun.	Provincia		Clave Pr.	D.P.
Clase Lit.	Señale con X según la clase de liquidación practicada al curso h						
	Liquidación POSITIVA <input type="checkbox"/>		Liquidación NEGATIVA <input type="checkbox"/>		Liquidación con DEVOLUCION <input type="checkbox"/>		
Forma de ingreso	Transferencia bancaria <input type="checkbox"/>		Cheque o talón por correo <input type="checkbox"/>	Pago en Bancos o Cajas de Ahorros <input type="checkbox"/>	En Caja de la Delegación Giro Postal <input type="checkbox"/>	En Caja de la Delegación Giro Postal <input type="checkbox"/>	REGISTRO <input type="checkbox"/>
	Señale con una X el recuadro correspondiente						
Fecha y firmas	a de de 19						

INGRESO:	Sello:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:	Importe:
	JUSTIFICANTE DEL INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO <input type="checkbox"/>				

Mod.101 (MOHA) m - Precio del juego 20 pts.

DELEGACION DE HACIENDA		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS				Núm. Liquidación:					
ADMINISTRACION DE HACIENDA						EJEMPLAR PARA EL INTERESADO					
DECLARANTE		D.N.I.		Apellidos y nombre		Fecha nacimiento		Estado civil			
Profesión o actividad principal a		C.V.A.E. b		C.N.O. c		Régimen económico d		Obligación personal o real e		Teléfono	
Domicilio fiscal f		N.º casa		Piso		Lera		Municipio		D.M., Cl. Mun., D.P., Provincia	
D.N.I.		Apellidos y nombre		Fecha nacimiento		C.V.A.E. b		C.N.O. c		N.º hijos d	
D.N.I.		Apellidos y nombre		Parentesco		Normal o disminuido		Año nacimiento			
D.N.I. & C.I.		Apellidos y nombre o razón social		Domicilio		N.º casa		Teléfono			
Municipio		Clave Mun.		Provincia		Clave Pr.		D.P.			
Clase Lig.		Señale con X según la clase de liquidación practicada al dorso h		Liquidación POSITIVA <input type="checkbox"/>		Liquidación NEGATIVA <input type="checkbox"/>		Liquidación con DEVOLUCION <input type="checkbox"/>			
Forma de ingreso		Transferencia bancaria <input type="checkbox"/>		Cheque o tít. por correo <input type="checkbox"/>		Pago en Bancos o Cajas de Ahorros <input type="checkbox"/>		En Caja de la Delegación o Admón. Territorial <input type="checkbox"/>		Giro Postal tributario <input type="checkbox"/>	
Fecha y firmas		Señale con una X el recuadro correspondiente		REGISTRO							

Mod. 101 (MOHDA)m - Precio del juego 20 ptas.



Ministerio de Economía y Hacienda

OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

(1) Otras personas con deducción

Representante

Clase Lig.

Forma de ingreso

Fecha y firmas

D.N.I.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS			
1 INGRESOS		IMPORTES	
j Viviendas propias		01	
T. Personal (funcionarios, empleados, directores, gerentes, administradores, jubilados, etc.)		02	
Pensiones y haberes pasivos por viudedad u orfandad		03	
k Valores mobiliarios de renta fija o variable (acciones, obligaciones, etc.)		04	
Intereses de cuentas corrientes y de ahorro		05	
l Actividades profesionales y artísticas sometidas a estimación objetiva singular		06	
Actividades empresariales sometidas a estimación objetiva singular simplificada		07	
Total ingresos		10	
2 GASTOS DEDUCIBLES ll		IMPORTES	
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de viviendas o de valores mobiliarios		11	
Cantidades satisfechas por formalización del contrato de trabajo o por defensa jurídica		12	
Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales y tasas		13	
Cotizaciones a la seguridad social y cantidades abonadas por derechos pasivos		14	
Cotizaciones obligatorias a colegios de huérfanos o Instituciones similares		15	
Gastos de difícil justificación (1%) lm		16	
Otros gastos deducibles		17	
Total gastos		20	
Diferencia entre ingresos y gastos		10 - 20 = 21	
Deducción de bases imponibles negativos ejercicios anteriores		22	
BASE IMPONIBLE (21 - 22)		30	
LIQUIDACION			
h Base imponible: 30 comprendida entre		CUOTA INTEGRAL: Pesetas	
31		31	
DEDUCCIONES DE LA CUOTA:			
o Deducción general (15.000 ptas.)		32	
Por matrimonio (14.500 ptas.)		33	
p Por hijos (12.000 ptas. por cada uno)		34	
q Por ascendientes que convivan con el contribuyente (10.000 ptas. por cada uno)		35	
r Por cada sujeto pasivo o miembro de la unid. fam. invidente, inválido o subn. (32.000 ptas.)		36	
Por cada sujeto pasivo de 70 o más años de edad (9.000 ptas.)		37	
Por gastos de enfermedad (15%)		40	
rr Por primas o cuotas de seguros de vida, muerte o invalidez (15%)		41	
Por gastos abonados a profesionales (5%)		42	
Por inversión en la adquisición de la vivienda propia (15%)		43	
s Por inversión en la adquisición de valores de cotización calificada (15%)		44	
Por imposición en cuentas fiscales de ahorro (15%)		45	
Por dividendos percibidos (15%)		46	
t Pensiones de jubilación, vejez, invalidez o viudedad (5.000 ptas.)		47	
u Por rendimientos del trabajo personal (1%)		48	
v Por otras deducciones		49	
SUMA DE DEDUCCIONES		81	
DIFERENCIA (31 - 81)		50	
Incremento por pérdida de beneficios por deducción inversiones años anteriores x		83	
CUOTA LIQUIDA (50 + 83)		133	
A DEDUCIR:			
Retenciones a cuenta por rendimientos del trabajo y actividades profesionales		86	
Retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario		87	
Pagos fraccionados		88	
Devolución pendiente de ejercicios anteriores z		89	
Total Retenciones, Pagos Fraccionados y Devoluciones ejercicios anteriores (86 + 87 + 88 + 89)		350	
DIFERENCIA (133 - 350)		217	
Recargo de Prórroga		92	
Sanción		93	
Total Deuda Tributaria (217 + 92 + 93)		302	
Primer plazo (50% Deuda Tributaria)		151	
A INGRESAR		151	
Si procede devolución:			
A DEVOLVER (302 - 151)		151	
(La devolución se solicitará según impreso adjunto, y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave 90)		90	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS SEGUNDO PLAZO 1982				EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION	
Delegación de Hacienda o Administración:		Ejercicio:	Plazo:		
		1.982	2		
DECLARANTE	D.N.I.	Apellidos y nombre			Teléfono
	Domicilio Fiscal	N.º casa	Municipio	Ci. Mun.	Provincia
					Ci. PR. D.P.
Cónyuge	D.N.I.	Apellidos y nombre			



TALON DE CARGO

LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
	Total Deuda Tributaria del ejercicio 1.982	01
	Importe del 60 por 100 ingresado	02
	Ingreso aplazado (40 por 100)	03
	Recargo prórroga	04
		05
	A INGRESAR	06
Fecha y firma	_____ a _____ de _____ de 1.983	

INGRESO	Sello y Firma:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:	Importe:
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA				

Mod. 102 (MOHDA)m-

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS SEGUNDO PLAZO 1982				EJEMPLAR PARA DEVOLVER AL INTERESADO	
Delegación de Hacienda o Administración:		Ejercicio:	Plazo:		
		1.982	2		
DECLARANTE	D.N.I.	Apellidos y nombre			Teléfono
	Domicilio Fiscal	N.º casa	Municipio	Ci. Mun.	Provincia
					Ci. PR. D.P.
Cónyuge	D.N.I.	Apellidos y nombre			



CARTA DE PAGO

LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
	Total Deuda Tributaria del ejercicio 1.982	01
	Importe del 60 por 100 ingresado	02
	Ingreso aplazado (40 por 100)	03
	Recargo prórroga	04
		05
	A INGRESAR	06
Fecha y firma	_____ a _____ de _____ de 1.983	

INGRESO	Sello y Firma:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:	Importe:
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA				

Mod. 102 (MOHDA)m-

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS SEGUNDO PLAZO 1982						EJEMPLAR PARA EL INTERESADO
Delegación de Hacienda o Administración:			Ejercicio: 1.982	Plazo: 2		
DECLARANTE	D.N.I.	Apellidos y nombre				Teléfono
	Domicilio Fiscal	N.º casa	Municipio	Cl. Muñ.	Provincia	Cl. PR. D.P.
Cónyuge	D.N.I.	Apellidos y nombre				
LIQUIDACION	CONCEPTO					IMPORTE
	Total Deuda Tributaria del ejercicio 1.982					01
	Importe del 60 por 100 ingresado					02
	Ingreso aplazado (40 por 100)					03
	Recargo prórroga					04
					05
	A INGRESAR					06
Fecha y firma de de 1.983					



Mod. 102 (MOHDA)Im

INSTRUCCIONES

MODELO 102 — SEGUNDO PLAZO 1.982

1. El presente modelo debe rellenarse a máquina o en letra muy clara, debiendo consignarse todos los datos, excepto los relativos a "justificante de ingreso en la entidad colaboradora".
2. El ingreso de este segundo plazo se realizará hasta el 10 de noviembre de 1.983 a través de Bancos, Cajas de Ahorro o Caja Postal de Ahorro.
3. Del importe a ingresar se desprejarán las cantidades decimales.
4. Conceptos de este modelo de declaración:
 - 01) "Total Deuda Tributaria del ejercicio 1.982".
Este concepto es el que figura con idéntica denominación en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1.982.
 - 02) "Importe del 60 por 100 ingresado".
Corresponde al 60 por 100 del "Total Deuda Tributaria del ejercicio 1.982", cuyo importe fue ingresado, como PRIMER PLAZO, al presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1.982.
 - 03) "Ingreso aplazado (40 por 100)".
Importe del SEGUNDO PLAZO, consistente en el 40 por 100 del "Total Deuda Tributaria del ejercicio 1.982", cuya cuantía figura reflejada en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a dicho ejercicio.
 - 04) "Recargo de prórroga".
Deberá consignarse, en su caso, el 5 por 100 del importe del 2º Ingreso aplazado (40 por 100) si el ingreso de esta declaración se efectuara fuera de plazo.
 - 05)
A rellenar por la Administración en el supuesto de que procediera la aplicación de alguna sanción.
 - 06) Corresponde al importe que ha de ser ingresado por el contribuyente en este segundo plazo.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE
LAS PERSONAS FÍSICAS
1982

SOLICITUD DEVOLUCION INGRESOS
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO
NUMERO

A LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

D.N.I. o Pasaporte	Apellidos y Nombre					
Domicilio	Nº casa	Piso	Lera	Municipio	Provincia	Clave P.R.
Teléfono	IMPORTE SOLICITADO A DEVOLVER					Pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36, apartado 3 de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación, que el importe a DEVOLVER reseñado, deseo me sea abonado mediante:

<i>(MARCAR CON X LO QUE PROCEDA)</i>	
Forma de abono	<input type="checkbox"/> Talón contra la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España. <input type="checkbox"/> Transferencia bancaria a la cuenta núm. Banco/Caja Ahorros CLAVE (*) Sucursal CLAVE (*) Domicilio
	Documentos a aportar <input type="checkbox"/> Certificado de retenciones de los rendimientos de Trabajo Personal. <input type="checkbox"/> Certificado de retenciones del Capital Mobiliario o comunicación de Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/> Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.
Fecha y Firma de de 19 (Firma)

(*) Las claves de banco y sucursal las proporciona la misma Entidad bancaria.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE
LAS PERSONAS FÍSICAS
1982

SOLICITUD DEVOLUCION INGRESOS
EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION
NUMERO

A LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

D.N.I. o Pasaporte	Apellidos y Nombre					
Domicilio	Nº casa	Piso	Lera	Municipio	Provincia	Clave P.R.
Teléfono	IMPORTE SOLICITADO A DEVOLVER					Pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36, apartado 3 de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación, que el importe a DEVOLVER reseñado, deseo me sea abonado mediante:

<i>(MARCAR CON X LO QUE PROCEDA)</i>	
Forma de abono	<input type="checkbox"/> Talón contra la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España. <input type="checkbox"/> Transferencia bancaria a la cuenta núm. Banco/Caja Ahorros CLAVE (*) Sucursal CLAVE (*) Domicilio
	Documentos a aportar <input type="checkbox"/> Certificado de retenciones de los rendimientos de Trabajo Personal. <input type="checkbox"/> Certificado de retenciones del Capital Mobiliario o comunicación de Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/> Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados.
Fecha y Firma de de 19 (Firma)

(*) Las claves de banco y sucursal las proporciona la misma Entidad bancaria.

REQUISITOS PARA LAS DEVOLUCIONES

Quando de la liquidación practicada por el contribuyente resulte cantidad a DEVOLVER, será necesario que a la declaración se acompañen los siguientes documentos, con los datos que a continuación se indican:

a) Si se hubieren realizado pagos fraccionados a cuenta del Impuesto, las cartas de pago justificativas de dichos ingresos.

b) En el caso de retenciones a cuenta por rendimientos de trabajo personal, certificación de la empresa o del profesional en su caso, que contenga los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y domicilio del perceptor.
- Número del D.N.I. del perceptor.
- Nombre y apellidos o razón social, domicilio, número del D.N.I. o C.I., según los casos, de la persona profesional o de la empresa que haya abonado los rendimientos.
- Fecha de presentación del resumen anual y número con que el perceptor figure en dicho resumen. En el caso de que no se hubiere presentado el repetido resumen, se hará constar por la persona o entidad retenedora, tal circunstancia.
- Importe íntegro de los emolumentos.
- Cantidad retenida.

c) Cuando se trata de retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, certificación de la entidad o empresa pagadora, que contenga los datos indicados en el apartado b) anterior, salvo el resumen anual cuando se trate de intereses abonados.

Si los rendimientos del capital mobiliario fuesen abonados por entidades bancarias o Cajas de Ahorro, la certificación anterior podrá ser sustituida por las comunicaciones que estas entidades realizan a los interesados expresándoles las cantidades abonadas y retenidas.

d) Escrito en el que se elija si desea percibir la cantidad por transferencia bancaria o mediante talón contra la cuenta del Tesoro en el Banco de España.

Quando se haya elegido la transferencia bancaria, se hará constar el Banco o Caja de Ahorros, Sucursal o Agencia, y número de la cuenta corriente; que estará abierta a nombre de la persona con derecho a la devolución.

DELEGACION DE HACIENDA		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS AÑO 1982				Núm. Liquidación	
ADMINISTRACION DE HACIENDA						EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION	
DECLARANTE	D.N.I.	Apellidos y nombre			Fecha nacimiento	Estado civil	
	Profesión o actividad principal (1)			Régimen económico (2)		Teléfono	
	Domicilio fiscal (3)		Nº casa	Municipio	D.M. Cl. Mun.	Provincia	Cl. Pr.
DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS HIJOS	D.N.I.	Apellidos y nombre			Normal o disminuido		Año nacimiento
	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			N	D	
Representante	D.N.I. o C.I.	Apellidos y nombre o razón social			Teléfono		
	Domicilio		Nº casa	Municipio	D.M. Cl. Mun.	Provincia	Cl. Pr. D.P.
Forma de ingreso	Transferencia bancaria <input type="checkbox"/>		Cheque o talón por correo <input type="checkbox"/>		Pago en Bancos o Cajas de Ahorro <input type="checkbox"/>		En Caja de la Delegación a Administración Territorial <input type="checkbox"/>
	Señale con una X el recuadro correspondiente.						
FECHA Y FIRMAS de de 1.9.....						REGISTRO
	(Firmas)						
NOTAS ACLARATORIAS	(1) Indíquese la profesión o actividad principal, procurando adaptar su denominación a la que tenga mayor importancia en relación con los Ingresos.						
	(2) Indíquese el régimen económico del matrimonio (gananciales, separación de bienes, etc.).						
	(3) Calle, plaza, paseo, avenida, etc. donde reside.						

DELEGACION DE HACIENDA		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS AÑO 1982		Núm. Liquidación
ADMINISTRACION DE HACIENDA				EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION
DECLARANTE	D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Estado civil
	Profesión o actividad principal (a)		Régimen económico (b)	Teléfono
	Domicilio fiscal (c)	Nº casa	Municipio	D.M. Cl. Mun. Provincia Cl.Pr. D.P.
Cónyuge	D.N.I.	Apellidos y nombre		

DELEGACION DE HACIENDA		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS AÑO 1982		Núm. Liquidación
ADMINISTRACION DE HACIENDA				EJEMPLAR PARA DEVOLVER AL INTERESADO
DECLARANTE	D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Estado civil
	Profesión o actividad principal (a)		Régimen económico (b)	Teléfono
	Domicilio fiscal (c)	Nº casa	Municipio	D.M. Cl. Mun. Provincia Cl.Pr. D.P.
Cónyuge	D.N.I.	Apellidos y nombre		



TALON DE CARGO

1 BASE IMPONIBLE	
RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS	C PESETAS
a) Urbana	01
b) Rústica	02
c) Afectos a negocio (Licencia I. I.)	03
d) Depósitos en cuentas corrientes, etc.	04
e) Certificados de depósitos	05
f) Seguros de vida	06
g-1) Participaciones con cotización en Bolsa	07
g-2) Participaciones sin cotización en Bolsa	08
h-1) Deuda Pública, etc.	09
h-2) Otras obligaciones, etc.	10
i-1) Particip. en Sociedades de inversión mobiliaria sin cotización calificada en Bolsa	11
i-2) Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria	12
Demás bienes y derechos	13
TOTAL SUMA	14
	C PESETAS
i-1) Ajuar (s/patrim. de 0 a 20 millones), 3% de (14)	15
i-2) Ajuar (sobre exceso de 20 millones), 5% ...	16
AJUAR A SUMAR	17
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14) + (17)	18
DEUDAS	19
BASE IMPONIBLE (18) - (19)	20
REGISTRO:	



CARTA DE PAGO

1 BASE IMPONIBLE	
RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS	C PESETAS
a) Urbana	01
b) Rústica	02
c) Afectos a negocio (Licencia I. I.)	03
d) Depósitos en cuentas corrientes, etc.	04
e) Certificados de depósitos	05
f) Seguros de vida	06
g-1) Participaciones con cotización en Bolsa	07
g-2) Participaciones sin cotización en Bolsa	08
h-1) Deuda Pública, etc.	09
h-2) Otras obligaciones, etc.	10
i-1) Particip. en Sociedades de Inversión mobiliaria sin cotización calificada en Bolsa	11
i-2) Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria	12
Demás bienes y derechos	13
TOTAL SUMA	14
	C PESETAS
i-1) Ajuar (s/patrim. de 0 a 20 millones), 3% de (14)	15
i-2) Ajuar (sobre exceso de 20 millones), 5% ...	16
AJUAR A SUMAR	17
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14) + (17)	18
DEUDAS	19
BASE IMPONIBLE (18) - (19)	20
REGISTRO:	

INGRESO	Sello:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO (a)			

MOD. 714-(MOHDA)m - precio del juego 25 pts.

INGRESO	Sello:	Clave Entidad:	Fecha:	Número:
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO (a)			

MOD. 714-(MOHDA)m - precio del juego 25 pts.

DELEGACION DE HACIENDA		IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS AÑO 1982		Num. Liquidación	
ADMINISTRACION DE HACIENDA				EJEMPLAR PARA EL INTERESADO	
DECLARANTE	D.N.I.	Apellidos y nombre		Fecha nacimiento	Estado civil
	Profesión o actividad principal (a)		Régimen económico (b)		Teléfono
	Domicilio fiscal (c)		N.º casa	Municipio	D.M. Cl. Mun.
Cónyuge	D.N.I.	Apellidos y nombre			



Ministerio de Economía y Hacienda

1 BASE IMPONIBLE			
RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS		C	PESETAS
a) Urbana		01	
b) Rústica		02	
c) Afectos a negocio (Licencia I. I.)		03	
d) Depósitos en cuentas corrientes, etc.		04	
e) Certificados de depósitos		05	
f) Seguros de vida		06	
g-1) Participaciones con cotización en Bolsa		07	
g-2) Participaciones sin cotización en Bolsa		08	
h-1) Deuda Pública, etc.		09	
h-2) Otras obligaciones, etc.		10	
i-1) Particip. en Sociedades de Inversión mobiliaria sin cotización calificada en Bolsa		11	
i-2) Participaciones en Fondos de inversión mobiliaria		12	
Demás bienes y derechos		13	
TOTAL SUMA		14	
		C	PESETAS
j-1) - Ajuar (s/patrim. de 0 a 20 millones), 3% de (14)		15	
j-2) Ajuar (sobre exceso de 20 millones), 5%		16	
AJUAR A SUMAR		17	
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14)+(17)		18	
DEUDAS		19	
BASE IMPONIBLE (18) - (19)		20	

MDD, 714-(MOHDA)m - precio del juego 25 pts.

REGISTRO:

1	BASE IMPONIBLE	20	
2	REDUCCION POR MINIMO EXENTO (BASE LIQUIDABLE)		
Contribuyente soltero o viudo (6.000.000 ptas.)			
Contribuyente casado (matrimonio) (9.000.000 ptas.)			
Por hijos, a 750.000 ptas.			
Por hijos, a 1.500.000 ptas.			
TOTAL REDUCCIONES		21	
BASE LIQUIDABLE (20) - (21)		22	
3	CUOTA		
Porción de base liquidable comprendida entre			C
Bases parciales			PESETAS
0 y 25 millones	(al 0,20%)		
25 y 50 millones	(al 0,30%)		
50 y 100 millones	(al 0,45%)		
100 y 250 millones	(al 0,65%)		
250 y 500 millones	(al 0,85%)		
500 y 1.000 millones	(al 1,10%)		
1.000 y 1.500 millones	(al 1,35%)		
1.500 y 2.500 millones	(al 1,70%)		
Más de 2.500 en adelante	(al 2,00%)		
Suma Base Liquidable (22)		23	
Cuota Intgra			
4	DEDUCCION CUOTAS DEL EXTRANJERO		
Tipo medio de gravamen: (23) x 100			%
		(22)	
a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero			
b) %s/ bienes y derechos en el extranjero			
A deducir: cantidad menor		24	
Cuota Líquida (23) - (24)		25	
5	LIMITE DE CUOTA A INGRESAR		
Cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		26	
Parte de cuota íntegra del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, susceptible de limitación		27	
Suma de cuotas (26) + (27)		28	
Límite de cuotas a ingresar: 55% s/ base imponible del I.R.P.F.		29	
Exceso sobre el límite anterior; no ingresable por el I.E.P.P.F. (28) - (29)		30	
A INGRESAR (25) - (30)		31	
Recargo de prórroga		32	
Sanción		33	
Total deuda Tributaria (31)+(32)+(33)		34	